

**DIVISION RECURSOS HUMANOS**

**EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS**

**CERTIFICA:**

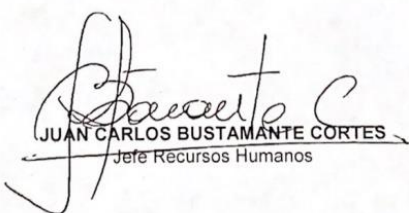
Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la **COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE** no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de **COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**. Descritas en el estudio de Sustentación Económica y Técnica de servicios Profesionales y de Apoyo así:

Prestación de servicios profesionales en la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, desarrollando las siguientes actividades: 1. Servir de enlace con los diferentes sectores y entidades relacionados con los asuntos de competencia de la Comisión, con el propósito de establecer estrategias para mejorar la comunicación. 2. Emitir conceptos y recomendaciones para mejorar la visualización de la actividad legislativa a la ciudadanía en general. 3. Brindar apoyo en la divulgación de las órdenes del día de las sesiones, reuniones, audiencias y demás actividades que realice la Comisión. 4. Brindar apoyo en la proyección de informes sobre los proyectos de ley que transitan en la comisión y que se puedan divulgar en medios de comunicación.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, y de acuerdo al estudio previo presentado por la Doctora ASTRID SALAMANCA RAHIN, Directora General del Senado de la Republica.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 02/11/2022



JUAN CARLOS BUSTAMANTE CORTES  
Jefe Recursos Humanos

Jefe División de Recursos Humanos

